## Córdoba

## **ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

## Juzgado de lo Social Número 2 Jaén

Núm. 1.696/2010

D/Dª José Ramón Rubia Martínez, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Jaén. Hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 552/2009 a instancia de la parte actora D/Dª María Isabel Ramírez Bergara contra Honos Formación, SL sobre social ordinario se ha dictado resolución de fecha 20/01/10 del tenor literal siguiente:

"Estimando parcialmente la demanda interpuesta por D. María Isabel Ramírez Bergara contra la empresa Honos Formación SL, condeno a la demandada al pago a la actora de la cantidad de 4.412,84 en concepto de principal, más el interés correspondiente conforme a lo declarado en el fundamento de Derecho cuarto de esta resolución.

El Fondo de Garantía Salarial deberá estar y pasar por el presente pronunciamiento de condena en el alcance previsto en la legislación vigente."

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos y hágase saber a las partes que contra ella cabe recurso de suplicación ante la sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia, recurso que habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de la notificación de esta resolución.

Y para que sirva de notificación al demandado Honos Formación, SL actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Jaén, a 21 de enero de 2010.- El/La secretario/a Judicial, José Ramón Rubia Martínez.